



PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN EN LOS CENTROS EDUCATIVOS de la Comunidad Autónoma de EUSKADI FRENTE AL CORONAVIRUS (SARS-CoV-2), en el curso 2020-2021

ÍNDICE

- 1. INTRODUCCIÓN**
- 2. OBJETIVO**
- 3. RESPONSABILIDADES**
- 4. ESCENARIOS**
 - 4.1 Posibles escenarios en el ámbito de Formación Profesional**
- 5. MEDIDAS DE HIGIENE.**
 - 5.1 Medidas de Higiene en el ámbito de Formación Profesional**
 - 5.2 Mascarillas**
- 6. QUE HACER EN CASO DE ENFERMEDAD**
- 7. PAUTAS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DOCENTE PRESENCIAL**
 - 7.1 Medidas preventivas generales.**
 - 7.1.1 Medidas preventivas generales ámbito de Formación Profesional**
 - 7.2 Medidas generales de carácter organizativo**
 - 7.2.1 Utilización de los espacios del centro**
 - 7.2.1.1 Utilización de los espacios del centro ámbito de Formación Profesional**
 - 7.3 Desarrollo de actividades**
 - 7.3.1 Horarios y flexibilización**
 - 7.3.1.1 Horarios y flexibilización en el caso de impartir ciclos formativos de Formación Profesional**
 - 7.3.2 Periodos de recreo**
 - 7.3.3 Pautas para el desarrollo de la actividad docente**
 - 7.3.4 Educación infantil**
 - 7.3.5 Comedores**
 - 7.3.6 Otras actividades**
 - 7.4 Profesorado**
 - 7.5 Atención al alumnado con necesidades educativas especiales**
- 8. OTRAS CONSIDERACIONES**
 - 8.1. Coordinación y participación**
 - 8.2. Información y comunicación. AMPAS**
 - 8.2.1. Información y Comunicación en el ámbito de Formación Profesional**
 - 8.3. Abordar las necesidades de apoyo Psicosocial**
 - 8.4. Comisiones de Apoyo y Seguimiento**



Este documento tiene la finalidad de dar pautas de actuación y orientaciones para la organización de la actividad educativa en los centros de la CAE para abordar el inicio de curso 2020-2021 con las necesarias garantías de seguridad y salud.

1. INTRODUCCIÓN

El desarrollo del curso escolar 2019-2020, a partir de mediados de marzo de 2020 y hasta su finalización, ha venido condicionado por el estado de alarma sanitaria decretado por razón de la pandemia originada por el COVID-19 y por las diversas fases de la desescalada.

La suspensión de la actividad docente presencial de los centros educativos y el posterior confinamiento generalizado en aras de contener el avance de la pandemia obligaron al sistema educativo a desplegar todas las estrategias y recursos posibles a fin de garantizar el derecho a la educación y la calidad de la educación de todo el alumnado, desarrollando de forma generalizada la actividad docente on-line y la modalidad de teletrabajo.

Una vez superados los estadios más críticos de la pandemia, y al objeto de una vuelta progresiva y escalonada a la actividad presencial, el Departamento de Educación envió a los centros el **Protocolo general de actuación en los centros escolares frente al coronavirus para el final de curso 2019-2020**, en el que se establecían medidas de prevención y pautas de actuación de carácter organizativo, así como el documento de **Medidas de prevención de riesgos laborales en los centros escolares**.

En estos momentos, tras la publicación del Decreto 14/2020 del Lehendakari, por el que se declara la superación de la fase 3 del Plan para la desescalada dejando sin efecto las medidas adoptadas en el marco del estado de alarma, y se establece la entrada a la nueva normalidad, así como la Orden de 18 de junio de la Consejera de Salud, sobre medidas de prevención necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, una vez superada la fase 3 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, resulta necesario establecer nuevas pautas que orienten las principales actuaciones que se deban desarrollar en los centros de la Comunidad Autónoma de Euzkadi y así tenerlas en cuenta en la organización del inicio de curso 2020-2021.

Por ese motivo, y con la información disponible en este momento, planteamos estas orientaciones para desarrollo de la actividad educativa y de formación presencial, para todo el conjunto de los centros educativos de la CAE, con relación a las enseñanzas tanto de régimen general como especial, con inclusión de sus diversas etapas y niveles, y que se regirán por las condiciones sanitarias vigentes al comienzo del curso escolar 2020/21. Posteriormente cada centro educativo, tanto de la red pública como concertada, concretará las medidas con acuerdo a sus planes, normativa y organización.

2. OBJETIVO

Las medidas a adoptar por los centros educativos tienen por objeto el desarrollo de la actividad educativa siempre desde la **prevención de la propagación del COVID-19 en la comunidad educativa**, esto es, garantizar el derecho a una educación de calidad de nuestro alumnado en



condiciones de seguridad y salud, tanto para el personal del centro educativo como para el alumnado.

En el momento presente y con la vista puesta en el comienzo del curso escolar en setiembre de 2020, el Departamento de Educación está elaborando las “**Medidas de prevención de riesgos Laborales frente al COVID-19**”, atendiendo a los tres escenarios a los que, en función de la situación de la pandemia, tendríamos que hacer frente.

Este **Protocolo general de actuación en los centros educativos para el comienzo de curso 2020-2021** pretende establecer pautas generales de actuación desde el punto de vista organizativo para responder adecuadamente a cualquiera de los escenarios de inicio y a los posibles cambios de escenario a los que podríamos vernos sometidos al albur de la evolución de los hechos, garantizando siempre las condiciones de seguridad y salud de las personas.

Para ello, cada centro, atendiendo a las pautas establecidas en el presente Protocolo General, y a los consejos que en cada momento puedan dictarse por la autoridad sanitaria, habrá de adecuarse en su actuación a los mismos, y para ello establecerá en el **Plan Anual de Centro**, documento básico para la organización y planificación educativa, recogido en las *Resoluciones de la Viceconsejera de Educación sobre la organización del curso escolar 2020-2021 para los centros de Educación Infantil y Primaria y para los centros de Educación Secundaria*, un apartado con unas **Estrategias de Actuación de los centros frente al COVID-19**, en el que se definan y recojan los distintos ámbitos, que se derivan del presente Protocolo general y relacionados con la organización en los centros para el desarrollo de la actividad educativa, como de comunicación, información y coordinación, en los distintos escenarios.

Por otro lado, cada centro elabora un **Plan de Contingencia** que recoge de manera clara las medidas de prevención e higiene elaborado siguiendo las directrices del Servicio de prevención y Riesgos Laborales y que tomará como referencia el documento de “**Medidas de prevención de riesgos Laborales frente al COVID-19**”.

No obstante, el Protocolo tiene un carácter dinámico y se actualizará en todo momento según las directrices establecidas por las autoridades sanitarias.

3. RESPONSABILIDADES

La OMS ha definido cuatro componentes clave para gestionar las transiciones y modular las medidas preventivas. Uno de ellos, se refiere a “las perspectivas sociales y de comportamiento” para lograr el compromiso de la población, siendo un pilar esencial de la respuesta durante la transición.

Esta idea, trasladada a nuestro ámbito, requiere la corresponsabilidad de todos los miembros de la Comunidad educativa para minimizar los riesgos de contagio y recuperar la actividad habitual en los centros educativos tras la situación de emergencia sanitaria que vivimos y que sin duda, va a generar unas consecuencias que van a requerir el esfuerzo y compromiso de todos y todas.

4. ESCENARIOS

Este documento formula un marco de actuación para hacer frente a los distintos escenarios que se puedan producir y, al mismo tiempo, ayudar a los centros educativos a ajustar ese marco



general a sus condiciones y circunstancias concretas. Cada centro tomará las decisiones que plasmará en sus **Estrategias de Actuación de los centros frente al COVID-19**, apartado que será incluido en el Plan Anual de Centro 2020-2021.

En todos ellos habrá que tener en cuenta las referencias básicas de actuación que deberán ser aprobadas por el OMR en el marco de las funciones que legalmente tiene asignadas.

Los **Principios** que determinan la reflexión y la toma de decisiones en el Plan Anual de centro 2020-2021 son los siguientes:

- Anticipar la planificación y la organización del próximo curso para evitar improvisaciones y asegurar la correcta atención del alumnado en cualquiera de los escenarios.
- Priorizar la enseñanza presencial del alumnado más joven, y por lo tanto menos autónomo, priorizando la presencialidad del alumnado de las etapas de educación infantil y primaria.
- Priorizar la enseñanza presencial y la atención del alumnado más vulnerable, especialmente de los centros del programa Hamaika Esku y centros INE.
- Promover e intensificar la implicación y la coordinación con las familias.
- Sensibilizar y trabajar con el alumnado rutinas de higiene y prevención al objeto de minimizar los riesgos de contagio.
- Atender los aspectos emocionales y la atención personalizada.
- Asegurar la formación y el desarrollo tecnológico básico del centro para poder acometer con garantías la actividad online.
- Impulsar la capacitación en competencia digital tanto del alumnado como del profesorado y personal no docente.
- Asegurar el acceso digital de todo el alumnado.
- Identificar y priorizar los elementos fundamentales del curriculum en el proceso de enseñanza aprendizaje.

Es innegable que la experiencia vivida nos ha obligado a todos y todas a superar dificultades y ha de suponer un aprendizaje para afrontar posibles nuevas situaciones de similar exigencia.

Prevenir el contagio de la COvid-19 implica actuar sobre la transmisión directa, a través de las gotas respiratorias, y sobre la indirecta a través del contacto con superficies contaminadas.

Existen una serie de acciones que en conjunto pueden contribuir a reducir sustancialmente el riesgo de transmisión del SARS-CoV-2. Estas acciones pueden agruparse en cinco líneas:

1. Mantenimiento de la distancia de seguridad interpersonal de 1,5 metros. Es una medida básica para estar fuera del radio de diseminación de las gotas respiratorias que transmiten la infección y que se producen al hablar, estornudar o toser.
2. Uso de mascarillas e higiene respiratoria. Como parte de la higiene respiratoria se considera el uso de mascarillas para evitar la diseminación de la infección cuando existe una mayor proximidad entre las personas y no sea posible mantener una distancia de seguridad interpersonal de al menos 1,5 metros. Al estornudar o toser, si no se lleva mascarilla, es importante utilizar pañuelos desechables para cubrirse la boca y la nariz, o en su defecto con el codo flexionado.
3. Higiene de manos. Medida importante por el papel de las manos en la transmisión del virus desde las superficies. Puede realizarse con agua y jabón, y también con soluciones hidroalcohólicas.



4. Limpieza, desinfección y ventilación. La limpieza y desinfección de las superficies en contacto con las personas tiene que ser frecuente. La ventilación adecuada y periódica es un factor muy importante a la hora de reducir el riesgo de contagio en espacios cerrados.
5. Reducción del número de contactos. Limitar el número de participantes en las actividades de grupo. En la medida de lo posible, tratar de que las actividades se realicen en grupos más pequeños, manteniendo grupos estables y un distanciamiento físico entre ellos.

De cara al inicio de curso 2020-2021, y en función de la situación sanitaria se hace necesario tener en cuenta la posibilidad de tener que desarrollar la actividad educativa en tres escenarios:

1. **Escenario 1:** Un primer escenario de normalidad, en el que los datos epidemiológicos y las recomendaciones de las autoridades sanitarias permitan el desarrollo normalizado de la actividad docente presencial.
Se inicia el curso de forma presencial en septiembre en todas sus etapas y cursos, en el que tal y como se desarrolla en las *Resoluciones de la Viceconsejera de Educación sobre la organización del curso escolar 2020-2021 para los centros de Educación Infantil y Primaria y para los centros de Educación Secundaria*, desde la actividad educativa presencial, se mantendrán unas medidas de seguridad y salud, y siempre siguiendo las indicaciones de las autoridades del Departamento de Salud, y se adoptarán medidas orientadas que permitan evolucionar a otras situaciones para las cuales se debe estar preparado. Medidas orientadas a la atención al alumnado teniendo en cuenta su punto de partida y el horizonte del curso académico y a generar ciertos hábitos o pautas organizativas.
2. **Escenario 2:** Un segundo escenario intermedio, en el que la situación sanitaria aconseje medidas de prevención que obliguen a los centros a una organización flexible de la actividad docente, que permita alternar y simultanear la actividad presencial con la telemática. En el segundo escenario habrá que priorizar la presencialidad de determinadas etapas, cursos o alumnado y en que habrá que adoptar distintas medidas respecto a la organización de la docencia y de los espacios, las distancias, la higiene personal y del entorno, etc...
3. **Escenario 3:** El tercer escenario sería el que exige el confinamiento y la actividad educativa no presencial. En este caso, nuevamente, y de acuerdo con las medidas que establezca la autoridad sanitaria, se tomarán las medidas oportunas de organización y presencialidad del personal del centro educativo que garantice la continuidad de la actividad educativa del alumnado.

En función de eventuales nuevos brotes de la pandemia, sean de carácter generalizado o sean de alcance localizado (municipio, centro, edificio, aula...), los centros educativos deberán contemplar en su **Plan de contingencia de centro** las medidas a adoptar en su ámbito de actuación y estar preparados para adaptar su organización y funcionamiento a tal circunstancia.



4.1. Posibles escenarios en el ámbito de la Formación Profesional.

Los **Principios** que determinan la toma de decisiones son los siguientes:

- Planificar y organizar el próximo curso de forma que se pueda responder ante cualquiera de los escenarios previstos.
- Impulsar la digitalización de los centros con plataformas, sistemas y equipos que permitan una adecuada adaptación del centro, del alumnado y del profesorado, a una formación no presencial.
- Promover la formación necesaria en competencias digitales, tanto del alumnado como del profesorado y personal de administración y servicios.
- Asegurar el acceso a una formación no presencial de todo el alumnado.
- Identificar las competencias clave en cada uno de los ciclos formativos para su priorización en los procesos de aprendizaje en determinados escenarios.

De cara al inicio de curso 2020-2021, y en función de la situación sanitaria en cada momento, se hace necesario tener en cuenta la posibilidad de que **los centros que imparten Formación Profesional** tengan que desarrollar sus diferentes actividades, básicamente en tres escenarios:

1. **Escenario 1:** Modalidad presencial en todos los ciclos formativos y niveles. En este caso debemos respetar y cumplir las medidas de seguridad y salud establecidas por el Departamento de Salud.
2. **Escenario 2:** Se combina la actividad presencial y on-line. En este caso, se podrán establecer diferentes posibilidades:
 - a. Seguir las clases de forma simultánea, tanto desde el aula como en directo desde fuera del centro.
 - b. Alternar por días o por semanas la actividad presencial y on-line del alumnado.
 - c. Priorizar el aprendizaje presencial de los módulos prácticos de los ciclos formativos.
3. **Escenario 3:** La actividad educativa no presencial. En este caso, nuevamente, y de acuerdo con las medidas que establezca el Departamento de Salud, se trasladarán las instrucciones y las medidas necesarias para la organización del centro que garanticen la continuidad de sus actividades.

5. MEDIDAS DE HIGIENE

La intensificación de medidas de higiene en el alumnado y en el personal del centro escolar - profesorado, monitores y monitoras, personal de servicios o de limpieza...-, así como en el recinto escolar, son imprescindibles para la prevención. Para asegurar que estas medidas se puedan realizar eficazmente es necesario que exista una planificación por parte del centro escolar.

Tanto con el alumnado más pequeño como con aquel que presenta una discapacidad que limita su autonomía para el aseo personal se tendrán en cuenta algunas consideraciones específicas que se mencionan posteriormente en este documento.



Existen unas zonas en el recinto escolar como son el aula de informática, el salón de actos, la sala de profesores, aseos, biblioteca, escaleras, etc. así como objetos (pulsadores de luz, manillas de puertas, barandillas, etc...), que requieren una mención especial. Si bien las medidas de higiene son importantes en todo el recinto escolar, en estas áreas la importancia es mayor dado el elevado tránsito de alumnos por ellas a lo largo del día. Por ello, es conveniente extremar las medidas de higiene en las mismas. En todo caso, los espacios del centro cuyo uso no sea necesario en cada momento para el normal desarrollo de la actividad docente, permanecerán cerrados.

Se cuidará especialmente la limpieza y desinfección con un programa intensificado de limpieza. Así mismo, se aumentará la ventilación natural y mecánica de los espacios con el fin de favorecer la renovación del aire en su interior, trabajando en lo posible con aire exterior.

Tanto las medidas de prevención individual como medidas preventivas de limpieza y desinfección de instalaciones quedan recogidas en el documento de **“Medidas de prevención de riesgos Laborales frente al COVID-19”**.

Se debe insistir en que todas las personas que acuden diariamente al centro deben estar previamente atentas a síntomas a alguno de los siguientes síntomas, como fiebre superior a 37°C, tos seca, dolor de garganta, dificultad respiratoria, pérdida de olfato y gusto. En estas situaciones, no deberán acudir al centro, poniéndose en contacto con su centro de salud.

Al margen de que en el documento de Medidas Preventivas citado se aborden los distintos aspectos para tener en cuenta, tanto de equipamiento e higiene, de distanciamiento, de uso espacios y acceso, como medidas de higiene personal y de limpieza de instalaciones, es importante recalcar algunos aspectos a tener en cuenta.

5.1 Medidas de higiene en el ámbito de la Formación Profesional

Además de tener en cuenta lo expuesto anteriormente, en los centros que imparten ciclos de formación profesional, cada aula/taller/laboratorio estará dotada de gel hidroalcohólico para la limpieza y desinfección de las manos, y de un recipiente o papelera específico para la eliminación del material desechable utilizado (pañuelos de papel...). Se asegurará la disponibilidad de material necesario, como pañuelos desechables, mascarillas, guantes, recipientes con tapa y pedal, material y productos de limpieza y desinfección, soluciones hidroalcohólicas, etc.

5.2 Mascarillas

Se utilizará mascarilla, de acuerdo con lo establecido en el RDL 21/2020 de 9 de junio, art.6 de medidas de prevención e higiene, y cuando no se pueda mantener una distancia interpersonal superior a 1,5 metros. La mascarilla indicada para población sana será la de tipo higiénico y siempre que sea posible reutilizable.

En el caso del alumnado:

- Educación Infantil: Mascarilla no obligatoria



- Educación Primaria de 1º Y 2º: Mascarilla no obligatoria siempre que se esté con el grupo estable de convivencia. Fuera de este grupo se utilizará mascarilla si no pudiera mantenerse una distancia interpersonal superior a 1,5 metros.
- A partir de 3º de Educación Primaria: uso de mascarilla cuando no se pueda mantener una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros. No será necesaria cuando estén sentados en sus pupitres con una distancia interpersonal de al menos 1,5 m.

En el caso del Profesorado:

- Cursos desde educación Infantil hasta 2º de Primaria: de forma general, uso de mascarilla voluntario cuando esté con el grupo estable de convivencia. Uso obligatorio fuera del grupo cuando no se pueda mantener distancia interpersonal superior a 1,5 metros.
- Cursos desde 3º de Primaria en adelante: obligatoria siempre que no se pueda mantener distancia interpersonal de al menos 1,5 metros.
- La mascarilla será de tipo higiénica excepto indicación por parte del servicio de prevención de riesgos laborales.

Su uso será obligatorio además en el transporte escolar colectivo a partir de 6 años.

Todos los centros educativos dispondrán de **mascarillas** para el profesorado y personal del centro. El alumnado deberá portar su mascarilla, si bien, en todo caso, el centro garantizará una mascarilla para el alumnado que por diversos motivos careciera de la misma en el momento de acceder al centro educativo.

Debe explicarse el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar más riesgo de transmisión.

El cumplimiento de las medidas de higiene en los centros educativos debe favorecerse con estrategias de educación para la salud y la disposición de cartelería y señalética amigables para la infancia que faciliten el cumplimiento de las medidas.

6. QUÉ HACER EN CASO DE ENFERMEDAD

- a) No asistirán al centro aquellos estudiantes, docentes y otros profesionales que tengan síntomas compatibles con COVID-19, así como aquellos que se encuentren en aislamiento por diagnóstico de COVID-19, o en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.
- b) Los padres/madres o tutores deben alertar a las autoridades escolares y sanitarias si alguien en su hogar ha sido diagnosticado con COVID-19 y mantener a su hijo en casa.
- c) En concreto, **ante la sospecha de síntomas** de la enfermedad (fiebre, tos, dificultad respiratoria...), se debe avisar a la familia para que recojan al alumno o alumna, especialmente si es menor de edad. La familia contactará con su centro de salud, donde se valorará la situación. Hasta su valoración, se mantendrá a la persona aislada.
- d) **Si se presentan los síntomas** de la enfermedad en el personal del centro escolar, estos deberán irse también a su domicilio y seguir las mismas recomendaciones.
- e) Cuando un/a niño/a o docente dé positivo a Covid-19, el resto de su clase o grupo, dentro de su entorno de cuidado infantil o educación, se considerará contacto y deberá realizar



cuarentena domiciliaria durante 14 días desde la fecha de último contacto. Se seguirá el protocolo de vigilancia de coronavirus SARS-Cov del Departamento de Salud (https://www.euskadi.eus/contenidos/información/vigilancia_protocolos/es_def/adjuntos/Protocolo-coronavirus-sars-cov-2-es.pdf) y se contará con la unidad de vigilancia epidemiológica.

7. PAUTAS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DOCENTE PRESENCIAL

Partiendo de las Referencias Básicas, se deben tomar una serie de medidas preventivas generales, siempre basadas en los criterios trasladados por las autoridades sanitarias, que por otro lado nos deben llevar también a la adopción de medidas organizativas en los centros educativos.

7.1 Medidas preventivas generales

Además de las medidas de Higiene planteadas en el apartado anterior y en el Anexo, se deberían tomar otra serie de medidas, observando las indicaciones de las autoridades sanitarias.

Partiendo de las referencias básicas de prevención, con carácter general y de cara al inicio de curso 2020-2021 en el **escenario 1**:

- De forma general, se mantendrá una **distancia interpersonal de al menos 1,5 metros** en las interacciones entre las personas en el centro educativo. Cuando no sea posible mantener dicha distancia de seguridad, se establecerán medidas de higiene adecuadas para evitar contagios, entre las que se encuentran el uso de mascarillas.
- En Educación Infantil y Educación Primaria (1º y 2º) se fomentará la creación de grupos estables de alumnado, que junto al tutor/a conformarían **grupos estable de convivencia** cuyos miembros pueden socializar e interactuar entre sí sin tener que mantener la distancia interpersonal de forma estricta. Estos grupos de convivencia estable deberán evitar la interacción con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo el número de contactos, lo que no haría necesario guardar la distancia interpersonal de 1,5 metros.
- Se garantizará la **asistencia presencial** de todo el alumnado. Si fuera preciso priorizar la asistencia de parte del alumnado, por la evolución de la pandemia y la posible evolución a los **escenarios 2 y/o 3**, se mantendrá la presencialidad en los niveles y etapas inferiores (educación infantil, primaria), y la presencialidad del alumnado más vulnerable y/o de mayores dificultades, priorizándose el alumnado de los centros INE y del programa Hamaika Esku.

7.1.1. Medidas preventivas generales en el ámbito de la Formación Profesional

Además de las medidas establecidas en el punto anterior de este apartado, si fuera preciso priorizar la asistencia del alumnado, por la evolución de la pandemia y la posible evolución a los escenarios 2 y 3, dicha prioridad deberá estar previamente definida basándose en criterios referidos a la tipología del módulo formativo (teórico y práctico) y al plan de alternancia establecido para la asistencia del alumnado al centro.



7.2 Medidas generales de carácter organizativo

En este marco y partiendo de las medidas de carácter general, se plantean pautas generales de carácter organizativo.

Estas medidas, responden a criterios emanados por las autoridades sanitarias y que, en base a la autonomía de centros y la casuística de cada uno de ellos, tendrán que adaptar a su realidad.

Como norma general las medidas de prevención e higiene deberán seguir las indicaciones establecidas en las “**Medidas de prevención de riesgos Laborales frente al COVID-19**”.

No obstante, de cara a la organización de la actividad educativa del centro es importante recalcar algunos aspectos a tener en cuenta, sobre todo de cara procurar el respeto de la distancia interpersonal, procurando limitar contactos y aglomeraciones.

- Escalonar el comienzo y el final de la jornada escolar. Se deberá mantener un acceso y salida del centro ordenados y, si fuera preciso, escalonados, de forma que se eviten aglomeraciones. Para ello se podrá utilizar un margen máximo de hasta una hora en función del número de grupos y accesos con los que cuente el centro. Por ejemplo, la entrada se podrá organizar entre las 8.30 y 9.30 y la salida a mediodía entre 12.30 y 13.30; entrada por la tarde entre 14.30-15.30 y salida entre 16.30 y 17.30, en función del horario de la etapa educativa.
- Se procurará reducir al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por el centro.
- Se procurará evitar asambleas o reuniones multitudinarias.
- En el caso del transporte escolar colectivo, será de aplicación la normativa vigente respecto a medidas preventivas frente a COVID-19. En la medida que se pueda se fomentará el transporte activo (andando o bicicleta, respecto a las medidas preventivas frente al COVID-19).

7.2.1 Utilización de los espacios del centro

Para posibilitar la distancia interpersonal y la limitación de contactos recomendada, en el desarrollo de la actividad docente, se puede realizar una reorganización de los espacios del centro educativo, en el caso que fuera necesario y en función del escenario en el que nos encontremos, siempre tratando de sacar el máximo aprovechamiento de todos los espacios disponibles.

- En relación con los **espacios interiores**, existen diversas opciones que se pueden valorar en cada centro educativo para poder ampliar el número de aulas utilizando espacios como bibliotecas, salas temáticas (tecnología, informática, plástica, laboratorios...), salones de actos, gimnasios, etc.
- En una situación de **escenario 2**, se puede ver limitado el aforo de las aulas y tener que utilizar espacios alternativos de los centros. Dada la presencialidad prioritaria del alumnado de Infantil y Primaria, se podría coordinar la utilización de espacios de otros centros educativos próximos disponibles ante la no presencialidad en los mismos. Todos los espacios del centro serán tenidos en cuenta para organizar el desarrollo de la actividad educativa presencial (aula de música, aula de inglés, usos múltiples, biblioteca, gimnasio etc...). En este **escenario 2**, también hay que priorizar la presencialidad del alumnado más vulnerable y/o de mayores dificultades, priorizándose el alumnado de los centros INE y del programa hamaika Esku.



- Además, de cara a favorecer la limitación de contacto entre grupos, también se puede estudiar la **compartimentación** que pueda facilitar la creación de aulas más pequeñas en espacios más amplios (por ej. gimnasios o salones de actos) en una situación de **escenario 2**.

7.2.1.1. Utilización de los espacios del centro en el ámbito de la Formación Profesional.

- En el caso de los ciclos formativos, el aforo máximo en cada una de las aulas, talleres, laboratorios y espacios de uso comunes, cuyo acceso esté autorizado, será el que permita mantener la distancia de seguridad de 1,5 metros entre las personas que hagan uso de los mismos, y cuando no sea posible mantener dicha distancia de seguridad, será obligatorio el uso de mascarillas.
- Se aumentará la ventilación de los diferentes espacios utilizados por el alumnado del centro que cursa ciclos formativos de formación profesional, con el fin de favorecer la renovación del aire en su interior.
- En el caso de talleres, laboratorios y aulas de informática, se recomienda el uso individualizado de herramientas, equipos, máquinas y ordenadores, garantizando en todo momento la limpieza y desinfección de dichos equipamientos, después de cada uso si va a ser utilizado por otro alumno/a de la misma clase, o al finalizar la misma.

7.3 Desarrollo de actividades.

7.3.1 Horarios y flexibilización

Según lo establecido en la Orden del Consejero de Educación, Universidades e Investigación de 10 de marzo de 2008, el número de horas y días de docencia directa, en las etapas de infantil y primaria, que recibirá todo el alumnado será como mínimo de 875 y 175 respectivamente.

En el **escenario 1**, de presencialidad de todas las etapas y cursos escolares, en las etapas de Infantil y primaria las clases se impartirán en jornadas de mañana y tarde, si bien el O.M.R. o el Consejo Escolar del centro podrá aprobar por mayoría simple de votos la supresión de las clases en una tarde a la semana, para dedicar dicha tarde a la realización de actividades de formación del profesorado o a actividades de refuerzo del alumnado que por la situación especial vivida durante el curso 2019-2020 ha quedado en desventaja respecto a su grupo. En ningún caso este cambio podrá suponer una disminución del horario semanal del alumnado. Para hacer cualquier otra modificación del horario, en el caso de los centros públicos se deberá presentar propuesta motivada y aprobada por el OMR a la inspección territorial.

Teniendo en cuenta los horarios de referencia establecidos para cada área, el centro tendrá posibilidad de organizar la duración de las sesiones con flexibilidad con fracciones desde 30 minutos.

En la etapa de la **Educación Secundaria Obligatoria**, el número de horas y días lectivos será como mínimo de 1050 y 175 respectivamente.

Debido a las diferentes contingencias ocurridas a causa del período de confinamiento ocurrido durante el curso 2019-20, en previsión de que pudiera producirse una situación similar, de manera excepcional para el curso 2020-2021 los centros de Educación Secundaria podrán impartir todo el curso en jornada continua de mañana, con 6 sesiones de clase, todas de igual



duración, que tendrán una duración mínima de 55 minutos cada una. Además, habrá uno o varios periodos de recreo que supondrán en total un mínimo de 30 minutos de descanso.

En 1º y 2º de Bachillerato el curso tendrá una duración mínima de 175 días de carácter lectivo, de los cuales 160, como mínimo, serán de clase efectiva.

Al margen de la organización del calendario habitual, excepcionalmente para el curso 2020-2021, en los centros en lo que se impartan varias etapas educativas, al objeto de poder conciliar horarios, se podrá impartir en la modalidad on-line hasta un máximo de 4 horas en primero de bachillerato y 3 horas en 2º de bachillerato.

Hay que distinguir en esa situación, en unos posibles escenarios 2 y/o 3, el horario del alumnado presencial en el centro, del horario de atención a distancia.

En el escenario 2, se priorizará la presencialidad de las etapas de infantil y primaria, y en horario de mañana, así como el alumnado más vulnerable y con mayores dificultades.

Se requiere flexibilidad en la organización de los espacios y los tiempos para responder a las diferentes situaciones y a las necesidades de conciliación familiar. Cuando sea necesario, se podrían ampliar los horarios de apertura de los centros para aquellas actividades de refuerzo, extraescolares, socialización, formación y las que el centro considere. En definitiva y como señala la recomendación del Consejo Escolar de Euskadi, es preciso que se busquen nuevas fórmulas, creativas y novedosas de organización de los tiempos para garantizar la respuesta a las necesidades de todo el alumnado.

Pueden producirse situaciones en las que la asistencia al centro no se realice con todo el grupo del aula a la vez por lo que será importante prever fórmulas flexibles de atención teniendo en cuenta el cómputo total de horas oficiales reguladas para cada área.

En el caso de un **escenario 3**, aunque se trata de una actividad docente no presencial, se recomienda el establecimiento de unos horarios de conexión telemática del alumnado para mantener el ritmo y continuidad de la actividad educativa, y el alumnado que no acuda al aula tendrá como referencia el horario establecido para su grupo o aula.

7.3.1.1. Horarios y flexibilización en el caso de impartir ciclos formativos de Formación Profesional

En la **Formación Profesional**, incluida la Formación Profesional Básica, el curso tal y como se indica en las resoluciones correspondientes donde se establecen los criterios para la configuración del calendario escolar, tendrá una duración mínima de 175 días de carácter lectivo, de los cuales 165 (33 semanas) serán de impartición del currículo (clase efectiva).

Hay que diferenciar el horario del alumnado presencial en el centro, del horario de atención on-line, en el caso de encontrarnos en los escenarios 2 o 3. En estos escenarios, se deberán seguir las instrucciones que se remitan desde el Departamento de Educación.



7.3.2. Los periodos de recreo

Se contemplará desde el mismo inicio de curso, en el **escenario 1**, la posibilidad de organizar los periodos de recreo de forma que coincidan el menor número de alumnos y alumnas para evitar aglomeraciones, aumentando los turnos y debiendo prevalecer el criterio de que los grupos estables no coincidan en la misma hora y espacio de grupos de alumnado diferentes.

En caso de producirse el **escenario 2**, con actividad educativa mixta, la atención al alumnado durante el periodo o periodos de recreo será organizada por la dirección del centro teniendo en cuenta las medidas establecidas vinculadas al uso de los espacios, distancias entre personas, aforos y a la planificación de los tiempos establecidos en el mismo por las autoridades sanitarias.

Se evitarán juegos de contacto y que no permitan el distanciamiento social.

7.3.3. Pautas para el desarrollo de la Actividad Docente

El calendario aprobado se mantendrá a lo largo de todo el curso sea cual sea el escenario.

En previsión de encontrarse en un **escenario 2**, como criterio general se priorizará la actividad presencial del alumnado de las etapas de infantil y primaria frente al resto de etapas, y en éstas, tanto los centros de Hamaika Esku y los que cuentan con el recurso INE, habrán de priorizar la actividad presencial para alumnado más vulnerable organizando todos los espacios y recursos del centro educativo con este fin siempre garantizando las medidas de seguridad requeridas. Igualmente, el resto de los centros escolares deberán priorizar también la asistencia presencial del alumnado más vulnerable, sin olvidar el carácter inclusivo y equitativo de nuestro sistema educativo en el que se deberá dar atención especial al alumnado con mayores dificultades a través de programas de refuerzo y los servicios complementarios.

En el caso de un **escenario 2**, se posibilitará que el alumnado que esté en modalidad on-line, telemáticamente pueda seguir la impartición presencial a la vez que le resto de sus compañeros y compañeras.

Es necesario **asegurar la continuidad del aprendizaje**, planificando la enseñanza para garantizar el derecho a una educación de calidad e inclusiva, pudiéndose combinar enseñanza presencial y no presencial, en función de la experiencia adquirida y que cada centro educativo haya podido desarrollar en el último trimestre del curso 2019-2020.

A modo de recomendaciones, cuando se inicie el curso:

- Previa a la incorporación presencial a las clases, el profesorado habrá realizado la selección de aspectos fundamentales para garantizar el logro de los niveles básicos de competencias en cada nivel académico de cada etapa educativa, concretada en indicadores de logro. Así mismo se habrá hecho la correspondiente planificación de actividades clave que van a facilitar dicho logro.
- Los equipos docentes de cada clase-aula celebrarán reuniones de coordinación con los siguientes objetivos:
 - o Compartir información sobre su alumnado y hacer una valoración de logros y necesidades tanto de grupo como a nivel individual.



- Compartir las tareas desarrolladas en el periodo de final de curso 2019-2020 a fin de guardar la coherencia y complementariedad de las mismas y garantizar que se refuerzan desde los distintos ámbitos/áreas/materias/...los aspectos básicos
- Mediante los equipos de coordinación establecidos en los centros (comisiones pedagógicas, equipo de ciclo, seminarios...) se establecerán las pautas necesarias para el desarrollo de este proceso.
- La primera semana, además de ser aconsejable valorar la situación vivida desde una perspectiva afectivo-emocional, se llevará a cabo un repaso de los mínimos trabajados durante el periodo no presencial.

7.3.4. Educación infantil

En el caso de la etapa Infantil, desde el punto de vista de **medidas específicas de higiene y prevención**, con la colaboración del servicio de Prevención de Riesgos laborales y las indicaciones del departamento de salud, se establecerá un Plan de contingencia que recoja las indicaciones necesarias para el desarrollo de las actividades, de las que destacamos algunos aspectos.

- Se organizará la entrada y salida de manera que un miembro del personal acompañará a cada niño o niña a su espacio de referencia, si no es autónomo para ir solo.
- Se recomienda intensificar la higiene de manos (con agua y jabón) asegurando los siguientes momentos: al llegar al centro educativo, tras estornudar o sonarse, al cambiar de espacio o de actividad, antes y después de comer, después de ir al baño y siempre que haya suciedad visible.
- Se evitará la utilización de gel hidroalcohólico en niños/as que se meten las manos frecuentemente en la boca. Tener precaución de no dejarlo accesible sin supervisión.
- Es importante consolar a los niños y niñas y puede ser frecuente la necesidad de tenerlos en brazos o tener una interacción cercana con ellos para su adecuada atención. Cuando se les coge en brazos o es necesaria una interacción estrecha la persona cuidadora podrá llevar mascarilla higiénica.
- Para las siestas, se recomienda colocar las colchonetas a dos metros de distancia, intercalando la dirección en la que se colocan los alumnos (cabeza y pies en diferente dirección). Se hará un cambio diario de sábanas o almohadas o utilizará cada uno la suya propia cambiándolas al menos semanalmente y siempre que estén sucias.
- Tras el cambio de pañal se desinfectará el cambiador entre alumnos, o se utilizará un cambiador personal para cada uno de ellos.
- Eliminar juguetes u objetos innecesarios e ítems de difícil limpieza
- Los grupos deben tratarse de que sean estables, es decir, que las personas integrantes, tanto niño/as como personal cuidador, sean siempre las mismas, y procurar un distanciamiento físico entre los grupos.
- Se asignará un aseo por cada 1-2 grupos, si es posible. Si no, se intensificará la limpieza y desinfección.
- Cuando se vayan a producir desplazamientos por el centro educativo, se contará con un horario y organización que posibiliten que los grupos no coincidan a la vez en los desplazamientos.
- En el caso de los trabajadores y trabajadoras:
 - se recomienda llevar el pelo recogido y evitar el uso de anillos, pulseras y colgantes.
 - En la medida de lo posible utilizar ropa de trabajo que se lave a diario a alta temperatura.



7.3.5. Comedores

En el **escenario 1**, escenario que a día de hoy contempla con mayor probabilidad el Departamento de Educación, basándose en las previsiones de los expertos epidemiólogos y las autoridades sanitaria, y siendo el escenario deseable para toda la comunidad educativa, por el hecho de que el centro educativo es una comunidad de aprendizaje integral, indispensable para el crecimiento personal y la socialización del alumnado, y para garantizar la igualdad de oportunidades de todas y todos, no supondría cambios relevantes en relación al habitual comienzo de curso, salvo en los aspectos que tienen que ver con las medidas básicas de prevención y seguridad, establecidas en el Plan general de contingencia.

De acuerdo con la organización del horario de los centros, el servicio de comedor funcionará con normalidad.

En este escenario, no obstante, se irán diseñando y adoptando medidas orientadas a una posible evolución a los otros escenarios.

En el **escenario 2**, independientemente del horario vigente, el acceso al servicio de comedor quedará limitado al alumnado en situación de especial vulnerabilidad educativa o social y al que la dirección del centro establezca en razón de criterios de necesidad de las familias.

Así mismo, el servicio de transporte escolar se adaptará de forma que atienda al alumnado que lo precise.

7.3.6. Otras actividades

En general se plantean las siguientes orientaciones para el **escenario 1**. De todas formas, siempre con acuerdo a las indicaciones de las autoridades sanitarias, en el caso de una evolución de los escenarios 2 y/o 3, deberán atenderse las prescripciones que se vayan realizando.

- Se recomienda no desarrollar eventos o reuniones que no cumplan las medidas de distanciamiento e higiene.
- Los eventos deportivos o celebraciones del centro, en los que este prevista la asistencia de público, deberán asegurar que se pueda mantener la distancia interpersonal y el aforo recogido en las indicaciones sanitarias.
- Si el tiempo lo permite, se procurará la utilización de espacios al aire libre para la realización de actividades deportivas, celebraciones y otras actividades extraescolares que sus características lo permitan.
- Para el desarrollo de **pruebas de evaluación**: Establecer los procedimientos de actuación necesarios para mantener en todo momento la distancia de seguridad (1,5 m.) entre los y las examinandos, prestando especial atención a los aspectos siguientes:
 - Acceso ordenado a los locales de examen por parte de los y las estudiantes, evitando aglomeraciones, manteniéndose la distancia de, al menos, 1,5 metros en la fila de acceso, para lo cual se establecerán horarios de acceso a las pruebas presenciales, de tal manera que no se solapen en el tiempo diferentes grupos de evaluación en un mismo edificio.
 - Disposición de los puestos de examen, asegurando el espacio necesario, tanto en el acceso y la salida de los mismos, como durante el desarrollo de las pruebas.



- Organización de la entrega y recogida de los exámenes evitando el contacto directo entre el profesorado y los y las estudiantes (recomendable que el profesor o la profesora deje y recoja el examen en cada uno de los puestos de los y las examinandos, sin la presencia de estos o estas).

En el caso de un **escenario 2**, se evitarán desarrollar asambleas, juegos deportivos y otros eventos que creen condiciones de agrupamiento, priorizándose las reuniones por vía telemática.

7.4. Profesorado

De acuerdo con las *Resoluciones de la Viceconsejera de Educación sobre la organización del curso escolar 2020-2021 para los centros de Educación Infantil y Primaria y para los centros de Educación Secundaria*, en relación con la actividad educativa en los centros, los **equipos directivos organizarán, en el marco de la autonomía de centro**, la actividad cotidiana del personal del centro.

En el escenario 1, la organización del tiempo de dedicación horaria no directa deberá priorizar la atención al refuerzo educativo al alumnado que lo necesite, así como las tutorías individualizadas y la coordinación con las familias.

Esto supone desde el inicio de curso una estrecha coordinación en el equipo docente para conocer previamente la situación del alumnado que puede requerir de ese apoyo.

En una situación de docencia presencial en el escenario 1, en la que se pudiera evolucionar a una docencia mixta presencial y on-line en el escenario 2, o incluso a solo docencia no presencial en un escenario 3, la coordinación entre el equipo docente y educativo se hace más necesaria que nunca, y por ello, precisa que se determinen las tareas a realizar por cada uno de los profesionales educativos implicados una vez elaborado, bien el Plan de Trabajo Individualizado, el enriquecimiento curricular, las adaptaciones significativas o de ampliación del currículo.

En el caso de evolucionar al **escenario 2 y/o 3**, con una actividad mixta e incluso no presencial, el equipo directivo deberá recoger en el apartado de **Estrategias de Actuación de los centros frente al COVID-19**, en el Plan Anual de centro, la reorganización de los horarios de todo el personal que no tenga tutoría asignada y no complete su horario con la impartición de sesiones lectivas on-line para colaborar con el profesorado tutor en la intervención con el alumnado que necesite mayor apoyo.

Dentro de la organización del programa de actividades docentes, ante el **escenario 2 o 3**, se tendrán en cuenta posibles modificaciones de los criterios generales para la asignación de tareas al profesorado y de distribución del tiempo de dedicación docente y de permanencia en el centro, distribución de tutorías, organización de recursos didácticos, intervención y seguimiento del alumnado con neae, para la organización del apoyo y refuerzo educativo, propuestas de evaluación, etc.

En caso de encontrarnos en un **escenario 2 o 3**, el profesorado del centro hará registro de las tareas diarias planificadas, las finalmente desarrolladas, el horario, la modalidad de impartición y otros datos que puedan aportar información sobre la docencia impartida:



- La dirección del centro supervisará dichos registros y hará el correspondiente seguimiento a fin de garantizar el derecho a la educación de todos los alumnos y alumnas del centro. Dicho seguimiento contribuirá a impulsar el liderazgo pedagógico de la función directiva.
- En aquellos casos en que se identificaran diferencias significativas entre la planificación semanal planteada y la desarrollada, estas diferencias serán analizadas, y en caso de que supongan un perjuicio para el derecho a la educación de calidad del alumnado, se adoptarán las medidas que promuevan su adecuado ajuste, incluida su notificación a la inspección educativa.

7.5. Atención al alumnado con necesidades educativas especiales

Con carácter general, la excepcionalidad de la situación vivida puede haber generado alguna dificultad en el ámbito emocional que deberá ser tenida en cuenta en la función tutorial que desempeña todo el profesorado. Hay cuestiones generales de las que hay que ocuparse, como ayudar a **disminuir los temores y ansiedades de los estudiantes** en torno a la enfermedad y apoyar su capacidad para hacer frente a cualquier impacto secundario en sus vidas. También hay que tener **cuidado de no estigmatizar** a los estudiantes y el personal que puedan haber estado expuestos al virus.

Se deberá estrechar el contacto con los servicios sociales considerando las necesidades específicas de las poblaciones marginadas, ya que pueden verse más afectadas por la enfermedad o sus efectos secundarios. Examinar cualquier implicación específica para las alumnas que pueda aumentar su riesgo, como la responsabilidad de cuidar de los enfermos en el hogar, o la explotación cuando están fuera de la escuela.

Además de las medidas establecidas con carácter general, se establecen medidas específicas para este alumnado tanto escolarizado en centros ordinarios (aulas ordinarias y aulas estables) como en centros de educación especial.

En el caso de evolucionar a un **escenario 2**, se priorizará la presencialidad de este alumnado, siempre con acuerdo a las indicaciones de las autoridades sanitarias, y se deberá informar a las familias para explicar en cualquiera de los escenarios las condiciones de asistencia al centro (horarios, servicios, traslados, medidas higiénicas, etc...). No obstante, y según el momento, se podrán establecer criterios para dar prioridad a familias que requieran que sus hijos e hijas permanezcan en sus centros. Esto será así, siempre y cuando no vayan en contra de los criterios médicos establecidos. Además, en los perfiles más complejos se requerirá el criterio médico para la presencialidad en el centro principalmente si presenta problemas de tipo respiratorio, alergias complicadas, etc....

Desde el punto de vista de **medidas específicas de higiene y prevención para educación especial**, que a su vez deberán recogerse en un protocolo específico de prevención, es importante destacar algunos aspectos:

- Dado que, en muchos casos es muy difícil mantener la distancia de seguridad entre el alumnado y además requieren de una atención en la que la proximidad es necesaria, se facilitarán a los docentes y personal educativo en aulas estables o centros específicos de educación especial los equipos de protección necesarios. No obstante, se establecerán medidas de actuación con alumnado con discapacidad, que tengan en



cuenta la imposibilidad de mantener la separación social, en el trabajo diario, así como la dificultad de que lleven EPIS.

- Igualmente, se delimitarán espacios para evitar la confusión entre el alumnado de diferentes grupos, utilizando cuerdas o similares. En los desplazamientos por el centro, los grupos se organizarán para no coincidir.
- Se evitarán las zonas donde no se pueda asegurar la desinfección (parques, fuentes) y se prestará especial consideración y atención a los momentos de acceso al baño.
- El aula requerirá una limpieza en profundidad dadas las actividades y características de algunos alumnos y alumnas que no son autónomos para su cuidado personal. Adoptar las medidas específicas en el aseo personal del alumnado, siempre con guantes y en los casos necesarios con mascarilla. Limpiar periódicamente el espacio para el aseo.
- Será necesario programar y organizar previamente el material que se va a utilizar para cada día y mantener retirado el resto. Y se deberá prestar una atención especial en la higiene y limpieza, uso no compartido y tipo de materiales que puedan generar riesgos.
- No utilizar gel hidroalcohólico con alumnado que se meten la mano a la boca.

8. OTRAS CONSIDERACIONES

8.1 Coordinación y participación.

Es necesario reforzar el trabajo interdepartamental e intersectorial a nivel local y la coordinación entre niveles de la administración, para posibilitar soluciones colaborativas y adaptadas a la realidad de cada centro educativo que posibiliten el cumplimiento de las medidas preventivas, así como para facilitar la comunicación necesaria tanto para la gestión de los posibles casos o brotes de COVID-19, como para la atención de aquellas situaciones de mayor vulnerabilidad social.

Dicha comunicación y coordinación debe establecerse con:

- El Departamento de Salud para el seguimiento de casos, rebrotes y nuevas indicaciones sanitarias, así como las medidas de control que pudieran establecerse.
- El Departamento de Empleo y Políticas Sociales, así como los departamentos de servicios sociales de las instituciones locales para facilitar la información y colaboración en el caso del alumnado en situación de vulnerabilidad social para tratar de lograr apoyo y recursos en el caso de los **escenarios 2 y/o 3** y búsqueda de soluciones en el ámbito de la conciliación.
- Las entidades locales ya sea para el trabajo conjunto de utilización de espacio, en caso de necesidad en un **escenario 2**, u organización de actividades que contribuyan al refuerzo educativo.

8.2 Información y Comunicación. Comunicación con las AMPAS.

Debemos mantener la Información actualizada: desde la Administración, los centros y los miembros de la comunidad educativa debemos mantenernos informados acerca de COVID-19 a través de fuentes oficiales actualizadas, tanto en lo referente a aspectos como síntomas o formas de prevenir la transmisión.



Se debe estar atento a la información, para ello la información está permanentemente actualizada en la página web del departamento de Salud <https://www.euskadi.eus/covid-19-koronavirus-berria/>

El equipo directivo debe asegurar que la información sobre los protocolos de actuación y las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud implantadas en los centros educativos llegan y son comprendidas por toda la comunidad educativa.

Es importante el intercambio de información con las AMPAS, ya que las familias y los tutores legales deben conocer con claridad todos los aspectos relacionados el desarrollo de la actividad educativa y toda la información sobre la correcta implementación de las medidas. Así mismo es importante ya que pueden colaborar contribuyendo a promover la difusión de la información útil.

En el caso de las AMPAS, (las familias y/o tutores) deberán estar informadas claramente de las condiciones de inicio de curso, y de su papel activo en la vigilancia de la aparición de síntomas, de la evolución de la pandemia y posible evolución de la actividad educativa a diferentes escenarios. Se recomienda establecer protocolos de comunicación y personas de contacto en cada centro educativo.

Se priorizará la comunicación con las familias mediante teléfono, mail, mensajes o correo ordinario y se facilitarán las gestiones telemáticas. Las **familias** podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene y, en ningún caso, si presentan cualquier síntoma compatible con COVID-19.

Cada centro debe disponer de medios para asegurar el contacto con los alumnos y alumnas y familias que no se conectan o no participan en actividades no presenciales, se identifique cuál es su situación y lo comunique para garantizar que disponen de los medios necesarios y se realice un seguimiento educativo específico de este alumnado. Todo ello se comunicará a la Administración a través del Inspector de referencia del centro para apoyo y seguimiento.

Deben abordarse también las preguntas y preocupaciones del alumnado, incluso mediante la elaboración de materiales adaptados, como carteles que puedan colocarse en los tablones de anuncios, en los baños y en otros lugares céntricos.

8.2.1. Información y comunicación en el ámbito de la Formación Profesional.

Es muy importante que los centros se mantengan informados sobre la COVID-19 a través de fuentes oficiales actualizadas, tanto en lo referente a los síntomas que provoca la enfermedad como a las instrucciones definidas para prevenir su transmisión. Para ello es fundamental consultar la información que figura en la página web <https://www.euskadi.eus/covid-19-koronavirus-berria/> del Departamento de Salud y que la mantiene permanentemente actualizada.

El equipo directivo de cada centro debe asegurar que la información sobre los protocolos de actuación y las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud implantadas en los mismos, son comprendidas y aplicadas por toda la comunidad educativa del centro.



En el caso de tener alumnado menor de edad cursando ciclos formativos de formación profesional, es importante el intercambio de información con las familias, los tutores legales y las AMPAS, ya que deben conocer con claridad todos los aspectos relacionados con el desarrollo de la actividad educativa del centro y toda la información sobre la correcta implementación de las medidas de higiene y protección.

Además, las familias y los tutores legales del alumnado menor de edad que cursa ciclos formativos de formación profesional deberán estar informados de las condiciones de inicio de curso, de su papel activo en la vigilancia de la aparición de síntomas, así como de la evolución de la pandemia y posible evolución de la actividad educativa en los diferentes escenarios. Se recomienda establecer protocolos de comunicación y personas de contacto en cada centro educativo.

En el caso de que se produzca la necesidad de establecer el escenario 3, se garantizará en todo momento la comunicación del centro con el alumnado que cursa ciclos formativos de formación profesional y con las familias y tutores legales del alumnado menor de edad, para mantenerles informados de cualquier situación relevante respecto a los ciclos formativos, así como para responder ante cualquier duda o solicitud que pudieran tener.

8.3 Abordar las necesidades de apoyo psicosocial

Hay cuestiones generales de las que hay que ocuparse, como ayudar **a disminuir los temores y ansiedades de los estudiantes** en torno a la enfermedad y apoyar su capacidad para hacer frente a cualquier impacto secundario en sus vidas. También hay que tener **cuidado de no estigmatizar** a los estudiantes y el personal que puedan haber estado expuestos al virus.

La excepcionalidad de la situación vivida puede haber generado alguna dificultad en el ámbito emocional que deberá ser tenida en cuenta en la función tutorial que desempeña todo el profesorado.

La comunicación con la familia o con los tutores legales, así como con el alumnado, será prioritaria en los casos de riesgo, pero también con el resto del alumnado, por lo que en el marco de la acción tutorial se recomienda plantear en las sesiones de tutoría grupal o individual algunos de los siguientes ámbitos muy relacionados con el desarrollo de competencias transversales: saber ser, saber relacionarse y aprender a aprender.

Hay que actualizar los programas de convivencia y los protocolos de lucha contra el acoso escolar para prevenir y frenar la discriminación por COVID-19 y proteger a las personas que sufren. Para ello, el Departamento va a ofrecer un material en forma de unidades didácticas que se abordarán en el marco Bizikasi para reforzar el desarrollo de las competencias transversales.

Se debe animar al alumnado a **discutir sus preguntas y preocupaciones**. Explicar que es normal que experimenten diferentes reacciones y animarlos a hablar con los maestros y las maestras si tienen alguna pregunta o preocupación. Proporcionar información de manera honesta y apropiada para la edad. Guiar a los estudiantes sobre cómo apoyar a sus compañeros y **evitar la exclusión y la intimidación**. Asegurarse de que los maestros **conozcan los recursos locales** para su propio bienestar. Trabajar con los trabajadores sanitarios/sociales para **identificar y apoyar** a los estudiantes y al personal que muestren signos de angustia.



8.4 Comisiones de Apoyo y Seguimiento

Se establecerá una Comisión de Apoyo y Seguimiento del desarrollo de la actividad en este inicio de curso excepcional, en el centro, integrada por el/la directora del centro, persona responsable de la prevención de riesgos laborales del centro, un padre o madre, o miembro delegado de la permanente del OMR, la persona de referencia del Berritzegune y el/la inspectora del centro.

El centro contará con la asesoría y apoyo de los Berritzegunes y la Inspección de Educación, y la Comisión de apoyo y seguimiento del centro trasladará a la Inspección general cuantas dudas e incidencias se pudieran dar en el transcurso del desarrollo de la actividad docente y sobre todo en el caso de evolución a los **escenarios 2 y/o 3**.

En el Departamento de Educación se establecerá una Comisión General de Seguimiento constituida por el Inspector General, la Directora de Innovación, Director de Centros y Planificación, Director de Infraestructuras, Recursos y Tecnologías, y un representante del Departamento de Salud, que analizará las dudas e incidencias que se pudieran trasladar dando respuesta a las mismas. Asimismo, podrán ser llamados a integrarse puntualmente en la Comisión cuantas personas conocedoras del ámbito de que se trate puedan asesorar para dar mejor respuesta a las cuestiones que se planteen.

Su cometido principal será dar respuesta y resolver las cuestiones o dudas planteadas, desde las Comisiones de Apoyo y Seguimiento de los centros educativos, tanto en relación con las medidas preventivas, medidas de carácter organizativo y/o de desarrollo de actividades. Para ello, siempre se tendrán en cuenta los criterios emanados tanto del Departamento de Salud como del Servicio de Prevención y Riesgos, así como las pautas establecidas por el Departamento de Educación.